

# LUIS DE VELASCO II ANTE EL GRAN OCÉANO (1560-1604)

Bruno de la Serna Nasser

*Universidad de Sevilla / Universidad Nacional Autónoma de México*

brunodelaserna@comunidad.unam.mx

## 1. INTRODUCCIÓN

Hace 500 años que zarpó la expedición al mando de Magallanes con el objetivo de abrir una nueva ruta comercial hacia la especiería asiática diferente a la de los portugueses, navegando hacia Occidente. Después de atravesar el estrecho que hoy lleva su nombre, llegó a Filipinas, donde murió y, al no poder volver sobre la misma ruta, Elcano completó la circunnavegación del mundo en 1522. No sería hasta 1565 que Urdaneta encontraría la ruta del tornaviaje hacia la Nueva España y, en 1573, arribaría al puerto de Acapulco la primera carga oficial de productos asiáticos. Ello significó que, por primera vez, las cuatro partes del mundo se encontraban conectadas comercialmente. Fue así que dos factores aislados coincidieron y propulsaron de forma casi inmediata el intercambio entre América y Asia: una reforma fiscal en China que había ceñido su cobro a plata exclusivamente; y la inmensa riqueza de las minas americanas que podían extraer plata a una velocidad inusitada gracias a los nuevos avances tecnológicos.

Pero, casi tan rápido como despegó ese próspero comercio, comenzó un conflicto: los productores peninsulares, así como los cargadores a Indias, vieron aparecer una durísima competencia para sus mercados. Además, mucha de la plata que se esperaba que llegase a nutrir a Castilla, ahora fluía hacia el continente asiático. Consecuentemente, inició un debate policéntrico dentro de la Monarquía Católica en el que diversos personajes o corporaciones –como cabildos o consulados– defendieron sus intereses personales o el bien de sus “repúblicas urbanas”, principalmente Sevilla,

México, Lima y Manila. Aunque la Corona tenía que asumir el arbitraje, también tenía que asegurar el mayor beneficio de su Real Hacienda. Los virreyes se encontraron sumergidos en aquella polémica y, al ser los mediadores entre el rey y los vasallos americanos, su participación es un interesante tema de estudio, incluso más aquellos que ejercieron el cargo tanto en Nueva España como en el Perú, pues ello los dotó de una perspectiva más amplia.

Por ello, lo que proponemos aquí es estudiar el caso de Luis de Velasco el joven (Carrión de los Condes *c.* 1538-1539). Este es quizá el caso más icónico por su extraordinaria trayectoria en Indias al punto que, a pesar de no haber nacido en América, podría considerársele un criollo por los años que residió en ella y por los lazos familiares que tejió con su gente. Después de haber asistido a la Universidad de Salamanca, tomar el hábito de la Orden de Santiago y haber servido a Felipe II en Inglaterra y Flandes, llegó a México con 22 años para reunirse con su padre, el cual llevaba ya diez años ejerciendo el cargo de virrey de Nueva España. El viejo Luis falleció en 1564 en plena tensión con el visitador Valderrama y Martín Cortés, por lo que su hijo continuó su disputa y fue de los principales denunciadores de la conspiración del marqués del Valle en 1566. Gracias a ello le fue otorgado un asiento como regidor de la ciudad de México,<sup>1</sup> cargo que desempeñó hasta 1585, cuando tuvo diferencias con el virrey marqués de Villamanrique y solicitó su vuelta a España. Felipe II lo nombró embajador en Florencia hasta que, en 1589 le encomendó el virreinato de la Nueva España. Su buen desempeño lo llevó a ocupar el puesto homólogo en Perú (1595-1604) y, posteriormente, como caso único en la historia, un segundo periodo en Nueva España (1607-1611). Finalmente, fue nombrado presidente del Consejo de Indias en 1611, donde estuvo hasta su muerte en 1617.<sup>2</sup>

Esta dilatada y rica trayectoria es imposible de abordar en tan pocas páginas, por lo que en este trabajo solo abarcaremos los años 1566-1604, cubriendo su etapa como regidor, su primer virreinato en Nueva España y su virreinato del Perú, dejando el resto para una futura publicación. Tampoco trataremos aquí el tema del tráfico del azogue entre ambos virreinos<sup>3</sup> ni las expediciones y descubrimientos geográficos que impulsó por el Océano, ya que nos parece que aquello merecería un artículo aparte.

## 2. VELASCO COMO REGIDOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO (1566-1585)

Cuando el joven Luis llegó a México en 1560, quizá llamó su atención percatarse que existía una comunicación regular con el virreinato del Perú a través del

---

<sup>1</sup> SCHWALLER, 2003.

<sup>2</sup> SALAZAR, 2002; SCHWALLER, 2002.

<sup>3</sup> Véase IWASAKI, 1992.

Océano Pacífico mediante la cual los novohispanos exportaban tanto productos europeos como locales por un valor aproximado de entre 100 y 120 mil pesos.<sup>4</sup> Pero ciertos hechos que se darían en los próximos años cambiarían esos intercambios para siempre. Fue precisamente el padre de nuestro protagonista quien, siendo virrey, impulsó la expedición de Legazpi a las Filipinas en 1564. Si bien propuso a su hijo que se embarcase en ella, finalmente este no lo hizo, pero acudió personalmente a despacharla.<sup>5</sup> El viejo falleció poco antes de la vuelta de Urdaneta al año siguiente, por lo que no pudo ver los resultados de aquella empresa. Pero al joven Luis le fue otorgado un asiento como regidor de la ciudad en 1566<sup>6</sup> y, desde aquel privilegiado lugar, fue testigo de cómo los de México volcaron todas sus ilusiones hacia el lejano Oriente aspirando a convertirse en el centro del mundo.<sup>7</sup>

Entre 1572 y 1575 Velasco estuvo en España, con licencia del rey, arreglando asuntos familiares y cuestiones de tierras y pensiones,<sup>8</sup> por lo que no presencié desde México el momento en el que llegó el primer Galeón de Manila atiborrado de productos asiáticos. La China Ming ofrecía oportunidades muy atractivas por dos razones: primero, por la depreciación de la plata en Europa con relación al oro, fenómeno producido por la inflación de los precios generada por la gran importación argentífera americana; segundo, por el fenómeno inverso en el continente asiático. Así, la plata valía más en China que en Europa y mucho más que en América, por lo que los mercaderes americanos creían que los chinos vendían como ganga sus mercancías, mientras los chinos se asombraban por la cantidad de plata que los americanos desembolsaban a cambio de mercancías de mediana calidad.<sup>9</sup> Por ello, al volver Velasco a la Nueva España, debe haberle impresionado la lujosa forma de vida que ya se estaban dando algunos mexicanos a consecuencia de ello, además de que ya era frecuente cruzarse en las calles con magnates venidos desde el Perú para adquirir los codiciados géneros con las riquezas del Potosí. Hasta ese momento, aquellos intercambios no habían tenido ninguna fiscalización, pero, al evidenciarse los beneficios que se estaban produciendo, ese mismo año de 1575, Felipe II ordenó que se extendieran las formas de registro del Atlántico al Pacífico, con oficiales reales que revisarían los navíos. Ahora se cobraría 2,5% sobre las mercancías al salir de Acapulco y 1% al entrar en El Callao.<sup>10</sup>

Solo un año después, el virrey Martín Enríquez advertía acerca de la desmonezación que aquel comercio estaba causando, lo cual podía afectar el comercio con

<sup>4</sup> BORAH, 1954.

<sup>5</sup> SALAZAR, 2002b, p. 56.

<sup>6</sup> SCHWALLER, 2003.

<sup>7</sup> GRUZINSKI, 2010. "Y los de México están muy ufanos con su descubrimiento, que tienen entendido que serán ellos el corazón del mundo." Copia de una carta venida de Sevilla a Miguel Salvador de Valencia..., 1566, citada en KNAUTH, 1972, p. 72.

<sup>8</sup> SCHWALLER, 2003.

<sup>9</sup> CREW, 2017, p. 22.

<sup>10</sup> BORAH, 1954, pp. 112-114.

España.<sup>11</sup> Velasco tuvo algunos roces con dicho virrey, algunos de los cuales se dieron por cuestiones relativas al Pacífico. En 1579, luego de enterarse del saqueo que Francis Drake había hecho en el puerto de Huatulco, Velasco solicitó a Enríquez autorización para dirigirse a Acapulco y valerse de dos navíos, hombres y pertrechos para ir a enfrentar al corsario, así como enviar un navío a Filipinas y al Maluco para que avisase de la presencia inglesa en dicho océano. Sin embargo, el virrey ignoró ambas propuestas. Además, Velasco alegaba que, en Huatulco, Drake había abandonado a un famoso piloto portugués que había capturado en Cabo Verde, el cual habría proporcionado información valiosa de no ser porque el virrey había ordenado su remisión a México con gran retardo.<sup>12</sup>

En 1580, el gobernador de Filipinas, Gonzalo Ronquillo, tuvo la ocurrencia de enviar dos naos directamente al Callao con un éxito rotundo. Los pesos acuñados en México y Potosí se estaban convirtiendo en moneda corriente en China. De hecho, en 1581, el cabildo de México envió a Luis a solicitar al virrey conde de Coruña que prohibiese el envío de moneda a las islas, pues se provocaba una escasez que reducía los tratos y hacía daño a la ciudad.<sup>13</sup> A la corte de Madrid no tardaron en llegar las advertencias de que estaban en peligro los productores textiles peninsulares, los cargadores sevillanos y la Real Hacienda. Para este momento, Felipe II ya no estaba interesado en importar especias por aquella vía pues, con la reciente unión de las coronas ibéricas, ya las obtenía por la vía portuguesa.<sup>14</sup> No obstante, la forma más viable de conservar la única posición asiática de la Corona y la posibilidad de llevar el cristianismo al continente era manteniendo el vínculo, pero se decidió constreñirlo exclusivamente a la Nueva España, por lo que una cédula de 11 de junio de 1582 prohibió el tráfico directo entre Filipinas y el Perú.<sup>15</sup>

Sin embargo, los peruanos continuarían teniendo acceso a los géneros asiáticos a través del intercambio con la Nueva España. Cuando Luis de Velasco volvió a Castilla en 1585 para luego pasar a Florencia, el gran debate policéntrico por la dominación de los mercados estaba más caliente que nunca, al punto que Felipe II prohibió el envío de productos chinos de las Filipinas a Nueva España en 1586. Ello levantó una airada defensa por parte de los habitantes de ambos territorios que fue liderada por el mismo virrey Villamanrique, quien deliberadamente decidió obedecer pero no cumplir la orden.<sup>16</sup>

---

<sup>11</sup> ALONSO, 2016, p. 280.

<sup>12</sup> SALAZAR, 2002b, pp. 58-60.

<sup>13</sup> Acta del Cabildo de México, México, 27-II-1581, en OROZCO & ESPINOSA, 1911, vol. 7, p. 481.

<sup>14</sup> ALONSO, 2016, p. 285.

<sup>15</sup> CASTILLERO, 2008; LATASA & FARIÑAS, 1991. El éxito de las telas chinas radicaba en su bajo costo, lo que les permitía llegar a vestir hasta a los sectores más bajos de la sociedad como bien lo apuntaba el marqués de Villamanrique en 1581. BONIALIAN, 2016, p. 665.

<sup>16</sup> ALONSO, 2016.

### 3. PRIMER VIRREINATO EN NUEVA ESPAÑA (1590-1595)

Luis reapareció en la ciudad de México convertido en virrey el 25 de enero de 1590 junto al también nuevo gobernador de Filipinas, Gómez Pérez Dasmariñas, para el cual dispuso todo lo necesario de manera que pudiera partir a la brevedad a tomar su puesto. Él traía en sus instrucciones secretas la disposición de disolver la Audiencia de Manila, pues Felipe II la consideraba un contrapoder muy incómodo. Pero, más importante aún para nuestro tema, traía también la resolución de reabrir el comercio entre Filipinas y Nueva España, mediante la cual se le concedía a los filipinos el monopolio por seis años y se prohibía la intervención de los mexicanos directamente en las islas a través de las encomiendas gruesas.<sup>17</sup> Al pasar el tiempo, surgirían diferencias entre Velasco y Dasmariñas al confrontarse el punto de vista de los habitantes del archipiélago y el de los novohispanos.

Aunque la instrucción especial otorgada a Velasco por el rey y el Consejo no mencionaba nada sobre comercio y contrabando,<sup>18</sup> al llegar a México recibió del marqués de Villamanrique un memorial sobre cosas que consideraba prudente advertir a su sucesor en donde sí trataba el del comercio con Filipinas. Expresaba que,

---

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 306.

<sup>18</sup> SANCHIZ & CONDE, 1999. Hablando de contrabando, las olas de Acapulco habían traído los primeros problemas muy poco después de que Velasco tomara el virreinato, pues arribó una nao portuguesa proveniente de Macao. Su dueño era Joao da Gama, vecino de Cochin y en ella venían unas 600 toneladas de mercaderías de un enorme valor. A pesar de que los portugueses eran vasallos del mismo rey, en las Cortes de Tomar de 1580 se había pactado que las rutas portuguesas y castellanas hacia Asia se mantendrían y en teoría no deberían interferir unos con otros (ALONSO, 2016 p. 280). Por ello, Velasco despachó a Juan de Guzmán, capitán de la guarda, para que visitase la embarcación. Este envió todas las mercaderías a México, donde el fiscal de la Audiencia quiso declarar todas por perdidas, pero, después de analizar las causas, el virrey determinó que se les entregasen a los dueños pagando fianzas del 3%. No obstante, el obispo de Tlaxcala, que al mismo tiempo era visitador de la Audiencia, probó que Manuel de Sosa Coutinho, gobernador de Macao, había prohibido a Gama realizar el viaje. Pero este mostró una carta del gobernador previo, Duarte de Meneses, que en 1587 le había dado licencia para viajar a las Indias Occidentales. A pesar de que se embargó la nao para utilizarse en la carrera de Filipinas, el oidor Marcos Guerrero feneció la causa y dio a todos sus pasajeros por libres, exigiéndoles solamente la paga de las costas de la visita de Guzmán. Pero, al poco tiempo, arribó una cédula real –de 20 de diciembre de 1590 y recibida en México a 5 de junio de 1591– en que se mandaba prender y secuestrar los bienes de Gama quien, para ese entonces, se encontraba camino a Veracruz para embarcarse en la flota. Entonces el visitador ofreció una recompensa de 11 mil pesos a quien lo prendiera y el ganador fue Juan Sámano, castellano de San Juan de Ulúa, quien lo remitió preso a México. No obstante, la mayoría de los portugueses que habían venido con él ya habían escapado con todo y sus haciendas, por lo que Velasco envió aviso al gobernador de Filipinas para que, en coordinación con el virrey de la India y las autoridades de Macao, se estuviera al pendiente de los prófugos. También se inició una averiguación sobre los bienes enajenados que Gama podría haber dejado en México, pero se encontraron muy pocos, los cuales se enviaron a la Casa de la Contratación de Sevilla. Cartas de Luis de Velasco al Rey, México, 5-VI-1590, AGI, México, 22, N. 16; 22-XII-1590, AGI, México, 22, N. 33; 28-VII-1591, AGI, México, 22, N. 56; 28-IX-1591, AGI, México, 22, N. 57.

aunque por un lado era útil, también traía muy grandes inconvenientes porque “de-frutaba” a la Nueva España cada año de más de 400 mil pesos y, como las ganancias eran tan crecidas, cada vez se animaban más a participar. Por ello, uno de los remedios que había ideado era ordenar que los que llevasen plata a Filipinas tuviesen la obligación de emplear al menos la tercera parte en oro, so pena de tomar por perdidas sus haciendas.<sup>19</sup> Esta era una medida mercantilista destinada a paliar el efecto de la salida de la plata, acumulando oro a cambio. Esto era posible ya que, en 1590, la relación oro-plata, por ejemplo, en Cantón oscilaba entre 1:5.5-7, mientras que en España era de entre 1:12-14.<sup>20</sup> Asimismo, el exvirrey había intentado que el trato se continuase por mano de mercaderes privados, como se hacía en la Carrera de Indias, por lo que había vendido los navíos que eran propiedad del rey para ahorrarle gastos a la Corona.<sup>21</sup> En un inicio, Velasco daría continuidad a ambas medidas, a pesar de que apuntó que en las dos últimas naos que había despachado Villamanrique, no habían traído ningún oro de vuelta.<sup>22</sup>

Una de ellas era la nao *Santiago* que había pertenecido al rey pero Villamanrique la había rematado a un mercader llamado Diego López. No obstante, al llegar a Filipinas, Dasmariñas la había embargado junto con otra a petición de los vecinos, quienes argumentaban que los particulares subían el precio de los fletes a su antojo, además de que tenían la facultad de negarse a embarcar las mercancías de algunos para darle prioridad a sus allegados. Pero, a diferencia del gobernador, Velasco encontraba ventajas en que fueran de particulares –y en ello coincidieron tanto los oficiales reales como los oidores después de una junta particular<sup>23</sup> – pues así el trato se haría autosuficiente, con lo que se conservarían las islas, y la Real Hacienda gastaría menos de la mitad. Por ello, le proponía a Felipe II vender sus navíos y hacer asiento con particulares, fijando un cobro de 30 ducados por tonelada, con lo que cesaría la inflación que alegaban los de Filipinas. Además, que las naos se dividieran en tres partes, dos para los vecinos de Manila, a los cuales les repartiese las toneladas el gobernador de acuerdo al menester de cada uno; y la otra tercia parte se reservara para el dueño del navío. Si este quisiera ceder o fletar su parte, que fuera igualmente a 30 ducados por tonelada. También opinaba que se debería asentar el astillero de Filipinas, donde la fábrica de una nao de 500 toneladas podía costar seis mil pesos, con lo que podrían enviarse a Nueva España y venderse a doce o trece mil. Así, la navegación del Pacífico podría ser sufragada por los particulares, alentados por sus ganancias, al tiempo

---

<sup>19</sup> Memorial de las cosas que me ha parecido advertir al señor virrey don Luis de Velasco..., México, 14-II-1590, Archivo General de Indias (AGI), México, 22, N. 24.

<sup>20</sup> BONALIAN, 2012, pp. 50-51; CASTILLERO, 2008, p. 199.

<sup>21</sup> Memorial de las cosas que me ha parecido advertir al señor virrey don Luis de Velasco..., México, 14-II-1590, AGI, México, 22, N. 24.

<sup>22</sup> Carta de Luis de Velasco al Rey, México, 10-X-1590, AGI, México, 22, N. 24.

<sup>23</sup> Carta de Luis de Velasco al Rey, México, 24-II-1591, AGI, México, 22, N. 35.

que aumentaban los ingresos a la Real Hacienda con los derechos y almojarifazgos. En caso de no conseguirse compradores de naos, también se podrían arrendar.<sup>24</sup>

Velasco también le recordaba a Felipe II que, desde 1582, una real cédula había establecido que sólo el virreinato de la Nueva España se debía encargar del trato con las Filipinas pero que, tanto los virreyes del Perú<sup>25</sup> como el presidente de Guatemala, habían enviado navíos al continente asiático, lo cual era de gran daño para el virreinato y para la Real Hacienda. Además, si aquellos navíos se dirigían a otros puertos que no fuesen Manila, podían estar enriqueciendo a los enemigos de la monarquía y empobreciendo a los vecinos de Filipinas. Ello podía ocasionar que dejaran de acudir a ellas los sangleyes, perdiéndose así la esperanza convertirlos al catolicismo.<sup>26</sup>

Asimismo, en los navíos que habían llegado de Filipinas, el gobernador Dasmariñas había hecho los nombramientos de la gente de mar y Velasco alegaba que aquello siempre había estado a cargo del virrey.<sup>27</sup> De tal suerte, en los primeros navíos que le tocó despachar, nombró todos los oficios y escribió a Diego López, el antiguo dueño de la Santiago, comunicándole que volvía a ser dueño de su navío. Sin embargo, este no aceptó porque ello no le garantizaba recuperar las pérdidas que había tenido de hasta cien mil pesos. Consecuentemente, el navío se puso en almoneda y, al no llegarse a un acuerdo con ningún particular, el navío siguió siendo propiedad del rey.<sup>28</sup>

En este despacho también intentó limitar lo más posible el envío de plata a Filipinas pero, habiendo venido tantos empleos de las islas, le pareció justo que recibieran a cambio su dinero, por lo que iban seiscientos mil pesos. Aun así, se excusaba

---

<sup>24</sup> Carta de Luis de Velasco al Rey, México, 2-XII-1590, AGI, México, 22, N. 27.

<sup>25</sup> En 1590, el marqués de Cañete autorizó la partida de un navío a Filipinas con el pretexto de que su virreinato se hallaba corto de mercaderías porque no habían llegado los galeones de Tierra Firme. Un año después, un grupo de mercaderes limeños hizo lo mismo. FLORES, 1995, p. 382.

<sup>26</sup> Carta de Luis de Velasco al Rey, México, 2-XII-1590, AGI, México, 22, N. 27. El rey respondió con una nueva cédula que ratificaba la prohibición del comercio directo de Filipinas con el Perú, Tierra Firme y Guatemala. No obstante, permitió explícitamente que desde Acapulco se reembarcaran hacia esas tierras los productos asiáticos que sobraran en Nueva España. FLORES, 1995, p. 382. Estos eran conocidos como “rezagos”. La irregularidad en el tiempo de llegada de las flotas de Tierra Firme solía dejar al virreinato meridional corto en bienes europeos. Los hombres de negocios peruanos que habían enviado su plata a la Península, tenían que esperar a veces hasta dos años para recibir las mercancías encargadas y cosechar ganancias. Los impuestos cada vez más altos, aunado a que Felipe II había incautado la plata llegada a Sevilla ese año de 1590, desalentaban el comercio trasatlántico aun más. En cambio, el comercio de productos reembarcados en Nueva España ofrecía ventajas: las distancias del viaje eran más cortas y libres de ataques enemigos, las mercancías más baratas y fáciles de vender que las europeas, y los mercaderes podían ver sus inversiones devueltas en cuestión de un año o menos. BORAH, 1954, p. 121; LATASA & FARIÑAS, 1991, p. 16. Ello se vio reflejado en la licencia que se dio en 4 de marzo de 1591 para que el mercader mexicano, Baltasar Rodríguez, navegara al Perú un gran cargamento de mercaderías chinas. BONALIAN, 2019, p. 85.

<sup>27</sup> Esta sería una constante que mantendría a lo largo de todo su periodo. Carta de Luis de Velasco al Rey, México, 22-XII-1590, AGI, México, 22, N. 32.

<sup>28</sup> Carta de Luis de Velasco al Rey, México, 24-II-1591, AGI, México, 22, N. 35.

diciendo que lo que se pretendía enviar era mucho más de lo que iba, además de que había seguido el ejemplo de su antecesor obligando que se trajera la tercia parte en oro y que los que llevasen dinero estuvieran obligados a residir en el archipiélago un determinado tiempo conforme a la cantidad: por mil pesos, dos años; por dos mil, cuatro años; y en adelante, seis años.<sup>29</sup>

Ese primer ensayo de naos despachadas a Filipinas le sirvió a Velasco para ir identificando mejor los problemas y mudando un poco sus perspectivas. Primero, se dio cuenta que el trato iba en aumento y, aunque se esforzaba en evitar que fuera tanto dinero, de una u otra manera se terminaba filtrando. Las mercaderías que habían venido de China en los últimos tres años habían importado más de tres millones de pesos, con lo que se había enflaquecido la contratación con España.<sup>30</sup> Dasmariñas también advirtió que las exportaciones que se habían enviado de seda eran mayores que las de España, lo que perjudicaría a las sedas de Granada, Valencia y Murcia.<sup>31</sup> El virrey entonces se convenció de que no debería abrirse la contratación más que a los vecinos de las islas, los cuales eran generalmente pobres y doscientos mil pesos bastarían para que hicieran sus contrataciones. Por ello, le parecía que convendría subir los fletes y derechos a los que no fuesen filipinos. Pero el principal problema era que los caudalosos vecinos de México creaban compañías con los isleños, mediante las cuales engañaban a las autoridades cargando en nombre de vecinos de Filipinas.<sup>32</sup>

El 27 de junio, antes de recibir los últimos matices, se analizaron en el Consejo las diferentes posturas acerca de estos asuntos y se concordó prácticamente con todo lo que había sugerido Velasco previamente: se establecieron los fletes a 30 ducados por tonelada, se reservaron dos tercios del tonelaje a los vecinos de Filipinas y uno para el dueño; también la prerrogativa de que cada persona empleara el tercio en oro. Asimismo, se aceptó la construcción de navíos en las islas y se encomendó la redacción de unas ordenanzas que regularan el comercio, tráfico y registro por el Pacífico (como ya había para el Atlántico). Respecto de que la navegación se hiciese por particulares también estuvo de acuerdo, aunque realmente dejaba aquella decisión en

---

<sup>29</sup> *Ibidem*; Carta de Luis de Velasco al Rey, México, 25-V-1591, AGI, México, 22, N. 46.

<sup>30</sup> Según la relación del doctor Vera, que venía de haber sido oidor fundador de la Audiencia de Filipinas. Carta de Luis de Velasco al Rey, México, 10-III-1592, AGI, México, 22, N. 78.

<sup>31</sup> BORAH, 1954, p. 124. También el alcalde de Panamá, Diego Suárez de Anaya, le suplicaba al rey que no diera licencia a ningún virrey del Perú de despachar navío a Filipinas o a Nueva España, ni aunque fueran con el pretexto de buscar artillería o socorro, porque todos iban por ropa de China y de Castilla. BONALIAN, 2019, p. 70.

<sup>32</sup> Carta de Luis de Velasco al Rey, México, 25-V-1591, AGI, México, 22, N. 46. Para mayor información acerca de la cargazón de los galeones, los excesos de carga y la actuación de los vecinos de Manila como testafierros de los de México, véase a autores clásicos como BORAH, 1954; CHAUNU, 1976; SCHURZ, 1918. Más actualmente CAÑO ORTIGOSA y YU CHUNG, 2018.



manos de Velasco.<sup>33</sup> En este año también se estableció Acapulco como puerto exclusivo de América para el trato con Asia y se fijó un almojarifazgo de 10% al entrar las mercancías.<sup>34</sup>

Después de varios meses de meditar y analizar información sobre el tema, Velasco concluyó que el remedio más eficaz era reducir la Carrera de Filipinas a tres navíos de un máximo de 300 toneladas cada uno, y que cada año solo pudieran hacer el viaje dos, los cuales bastarían para llevar los socorros y las haciendas de los vecinos de Filipinas. El tercer navío habría de quedarse en Acapulco para ser aderezado y sustituir al que llegara en peores condiciones de los otros dos. Por ello, había cambiado de parecer y ahora pensaba que la navegación tendría que ser forzosamente por cuenta de la Real Hacienda, porque si lo hicieran los particulares subirían los fletes a precios intolerables y se vendrían a quedar con toda la sustancia de las islas, mientras que, poniéndoles tasa a sus fletes, no podrían sustentar la navegación. Para los costos de esos tres navíos serían necesarios cada año 75 000 pesos –25 000 cada uno– pero el aprovechamiento que de ellos se sacaría sería de 35 000 de fletes más 25 000 de alcabalas. Los quince mil restantes se cubrirían con los 5,5% que se sacaban de almojarifazgos, pues los sangleyes pagaban 3,5% de entrada en Manila y el gobernador había impuesto un 2% de salida hacia Acapulco. Con ello, según el virrey, se sanearía toda la costa de la navegación.<sup>35</sup>

Poco tiempo después, en junio de 1592, Felipe II le hizo la merced a los mercaderes mexicanos de fundar un consulado como el que tenían los de Sevilla. Ello los dotó de un frente unido para defender sus intereses, especialmente aquellos que tenían que ver con el comercio de la Mar del Sur.<sup>36</sup>

Para 1593, el virrey expresó con desesperación que hizo todo lo posible por evitar que fuera tanto dinero en los navíos del año anterior pero sus remedios no tuvieron los efectos esperados debido a las encubiertas y paliaciones que usaban los mercaderes mexicanos para enviar su dinero. Había ido la cantidad de 942 101 pesos registrados y el gobernador y vecinos de Filipinas expresaron que los mexicanos los estaban destruyendo porque, al inyectar allá tanta moneda, las mercaderías habían subido más de 100%. Pero esta vez, Velasco salió en defensa de los mexicanos diciendo que no eran los únicos culpables sino también la facción de filipinos que actuaban en contubernio. Envió una lista de las personas a quienes pertenecía el dinero, de los cuales, 738 221 pesos eran por cuenta de los vecinos de las islas, como constó por memorias juradas que sus encomenderos exhibían cuando pedían licencias. Luego, 125 900 eran de personas que iban bajo la condición de residir allá, por lo que tan solo 77 980 eran verdaderamente de vecinos mexicanos, a quienes, por ser pobres,

<sup>33</sup> ALONSO, 2013, p. 62, 2016, p. 309.

<sup>34</sup> CALDERÓN, 2005, p. 578.

<sup>35</sup> Carta de Luis de Velasco al Rey, México, 10-III-1592, AGI, México, 22, N. 78.

<sup>36</sup> VALLE, 2002.

no podía negarles licencia, y era tan pequeña suma que no tenía por qué causar daños a los filipinos.<sup>37</sup>

Paralelamente, en Madrid se había seguido discutiendo arduamente el tema y, poco después de escrita esa carta del virrey, llegó el famoso reglamento de 1593,<sup>38</sup> mediante el cual, por primera vez, se establecían unos límites fijos para el comercio, notoriamente inspirados en los escritos de Velasco. A partir de entonces, sólo podrían navegar, anualmente, de Filipinas a Nueva España, dos navíos de 300 toneladas con productos de un valor máximo de 250 mil pesos –incluidos el tercio de oro– que podrían volver con un empleo máximo de 500 mil.<sup>39</sup> Los navíos se pagarían por cuenta de la Real Hacienda pero se le otorgaba el control total a los filipinos para evitar que fueran arruinados por los mexicanos que iban a Manila a comprar mercancías.<sup>40</sup> Por último, para evitar que la plata peruana se fuera a China, la cédula establecía que los géneros asiáticos solo pudieran ser consumidos en la Nueva España y no fueran enviados, comprados, ni utilizados en ninguna otra parte del continente. En este caso, se le otorgó la administración de los navíos a los limeños.<sup>41</sup> Con ello, a los novohispanos, que habían soñado con articular en su capital las redes comerciales de las cuatro partes del mundo, se los había condenado a limitarse a redistribuir dentro de su territorio lo que les llegaba desde fuera, sin ninguna posibilidad de viajar ellos mismos a adquirir productos a cualquier otra parte del mundo.

Aunque muy conforme con la cédula, el virrey advirtió del problema que surgía con las últimas naos que habían ido a Filipinas. Estas habían llevado 916 055 pesos, de los cuales, 800 mil eran por cuenta de vecinos de Manila, con lo cual, al retornar esa suma empleada, vendría a ser más de millón y medio en productos asiáticos; y si la cédula no permitía traer más de 250 mil, indudablemente se agravaría demasiado a los inversores. El virrey le escribió al gobernador de Filipinas algunas alternativas para que los vecinos de allá pudieran poner el resto de sus caudales en renta o enviarlos a España, pero aquello no le satisfizo, pues dijo que los de Manila no querían, ni

---

<sup>37</sup> Carta de Luis de Velasco al Rey, México, 25-II-1593, AGI, México, 22, N. 113.

<sup>38</sup> Carta de Luis de Velasco al Rey, México, 8-X-1593, AGI, México, 22, N. 118. En realidad era un repertorio de siete cédulas de 7 de enero. ALONSO, 2016, p. 311.

<sup>39</sup> BORAH, 1954, p. 125; HARING, 1979, p. 184.

<sup>40</sup> HOBERMAN, 1991, p. 215; SCHURZ, 1918, p. 391. Para controlar la cantidad de plata que se escapaba a China, se establecieron los “champanes”, una especie de oficiales reales encargados de comprar todas las mercancías a los sangleyes. Luego se reunía la Junta de Repartimiento, integrada por el gobernador, el arzobispo y un miembro del Cabildo y del comercio para distribuir las mercancías a través de “boletas” entre los vecinos, los cuales tenían todos derecho a recibir al menos una. Estas otorgaban al portador el derecho de embarcar un fardo de un valor de 125 pesos en las naos que iban a Acapulco. Así se limitaría la carga que iba anualmente en el galeón dándole a los filipinos un medio de sustento. BERNAL, 2012, p. 243; BONIALIAN, 2012, p. 62 ; CALDERÓN, 2005, p. 570. Para gozar de los derechos de un residente de Filipinas, había que pasar a ellas con una licencia real en que se comprometían a avecindarse al menos ocho años, llevar a su mujer, en el caso de que estuvieran casados, y pagar una fianza como garantía. YUSTE, 2013, p. 90.

<sup>41</sup> BORAH, 1954, p. 154; LATASA & FARIÑAS, 1991, p. 16.

rentas, ni correr el riesgo de tantas navegaciones para granjear “sin atender más que a sus intereses y no al daño general de este reino”. Ante tal situación, Velasco declaró que no convenía apretar mucho en su ejecución, pues con prohibir a los novohispanos el trato en Filipinas, y con que no fueran más de dos navíos anuales, era suficiente, y aún efectuándose un mayor envío, con el aumento a 10% de almojarifazgos se paliaba.<sup>42</sup>

Por otro lado, el activo comercio triangular donde Acapulco fungía como enlace entre Manila y el Callao fue lo que permitió que, cuando ese año de 1593 no llegó la flota de Tierra Firme, los peruanos se mantuvieran suministrados. No obstante, al cabildo de México le preocupaba que esas exportaciones dejaban a la ciudad desabastecida y provocaban alzas de precios, mientras que, en Lima, el virrey Cañete informaba que los productos asiáticos continuaban entrando en su virreinato con toda naturalidad, como si fueran legales, y le parecía inevitable, pues un hombre podía vestir a su mujer con sedas chinas por 200 reales, mientras que no podría proveerle de vestidos de seda española ni con 200 pesos. También apuntaba que la plata que antes se iba con la flota de Tierra Firme, ahora iba para Nueva España, por lo que si se cobraran mayores impuestos a ello, se podría ganar más que con la flota trasatlántica. Y es que para estos momentos, la plata involucrada en la Nao de China extraoficialmente estaría llegando a los dos o tres millones de pesos,<sup>43</sup> muestra de que las cédulas no se estaban cumpliendo.

En el último despacho de naos de Filipinas que hizo el virrey antes de dejar el virreinato, hizo todo lo posible por impedir que fueran más de los 250 mil de la permisión, pero fueron más de 300 mil. No obstante, le pareció un progreso, pues era “muy pequeña suma respecto de la que solía ir” y era injusto retener en México las haciendas de los Filipinos. No obstante, volvía a plantear el mismo problema de antes: esos 300 mil pesos podrían volver empleados en más de 600 mil, y si a los filipinos no se les permitía reemplazar sus ganancias, se les afligiría demasiado.<sup>44</sup>

El 18 de noviembre entró en Acapulco la nao *Santa Margarita* del capitán Esteban Rodríguez Figueroa, vecino de Manila, con la noticia de que atrás de él venían los galeones de Manila, *San Pedro* y *San Pablo*, aunque era posible que el último hubiese vuelto al archipiélago.<sup>45</sup> Repartidos en los tres navíos venían más de 400 mercaderes filipinos, mexicanos y peruanos provenientes de Manila con un espectacular cargamento conformado por cinco mil fardos, cajones y bolsas.<sup>46</sup> Durante el periodo virreinal de Velasco se recaudaron 22 360 pesos de almojarifazgo de las mer-

---

<sup>42</sup> Carta de Luis de Velasco al Rey, México, 8-X-1593, AGI, México, 22, N. 118.

<sup>43</sup> BONIALIAN, 2012, p. 82; BORAH, 1954, pp. 120-123. Los fardos a los que supuestamente se les atribuía un valor de 125 pesos, en realidad podían llegar a valer hasta dos mil. CALDERÓN, 2005, p. 570.

<sup>44</sup> Carta de Luis de Velasco al Rey, México, 4-IV-1595, AGI, México, 23, n. 8.

<sup>45</sup> Carta de Luis de Velasco al Rey, Tacubaya, 23-XII-1595, AGI, México, 23, N. 30.

<sup>46</sup> BONIALIAN, 2019, p. 71.

cancias entradas en Acapulco que, al ser comparadas con las cifras de salida de Filipinas, demuestran la existencia de un fraude institucionalizado en el puerto novohispano.<sup>47</sup> En los advertimientos que escribió para su sucesor, aclaró que había unos temas que trataría con él en persona, entre ellos se encontraba el trato con las Filipinas.<sup>48</sup>

El 5 de diciembre de 1595 tomó posesión como nuevo virrey el conde de Monterrey y Luis de Velasco permanecería todavía un tiempo en Nueva España antes de poder partir al Perú, alegando pobreza para pagar las costas del viaje, para lo cual solicitó un socorro a Felipe II, pues a todos sus antecesores se les había dado, así como una embarcación adecuada. Ello porque en ese momento había dos navíos del Perú en Acapulco, pero eran muy pequeños y sin cubierta del sol y la lluvia<sup>49</sup>. Velasco tenía prisa por partir al Perú, ya que el marqués de Cañete le había pedido llegar a más tardar en marzo para que luego él pudiera partir a España con la flota de Tierra Firme. Entonces comenzó a tratar con el conde de Monterrey la compra del *Santa Margarita*, que era nuevo y fuerte, a diferencia de las que estaban corrientes en la Carrera de Filipinas. En él podría viajar Velasco al Perú y enviarlo de vuelta a Acapulco a tiempo para que pudiera viajar a Filipinas el año entrante, o bien, quedárselo en el Perú para incorporarlo a la Armada del Mar del Sur, la cual también estaba conformada por navíos añejos y necesitada de más. No obstante, el problema estaba en que, como no era seguro que llegarían ambas naos que se esperaban de Filipinas, si se llevaba ese navío, Acapulco quedaría sin protección ni habría cómo llevar al nuevo gobernador –Francisco Tello– al arzobispo y los pertrechos a las islas.<sup>50</sup> Para febrero no habían llegado aún, por lo que, tristemente, se asumió que ya no llegarían, y el conde de Monterrey compró el navío.<sup>51</sup> Fue entonces que Velasco se embarcó, por fin, rumbo a su nuevo destino en aquella ruta marítima que estaba cambiando la economía mundial.

#### 4. VIRREINATO EN EL PERÚ (1596-1604)

Velasco tomó su puesto como virrey del Perú el 24 de junio de 1596. Llegaba justo en el clímax de un proceso de emancipación económica que estaba experimentando el virreinato peruano de Castilla. Tenía su propio azogue y la producción de

---

<sup>47</sup> FLORES, 1995, p. 387.

<sup>48</sup> Advertimiento que Luis de Velasco dejó al conde de Monterrey, México, 1596, AGI, México, 23.

<sup>49</sup> Carta de Luis de Velasco al Rey, México, 14-X-1595, AGI, México, 23, N. 18.

<sup>50</sup> Carta de Luis de Velasco al Rey, Tacubaya, 23-XII-1595, AGI, México, 23, N. 30.

<sup>51</sup> Monterrey también mandaría aprestar una nao de 400 toneladas, propiedad de Gabriel de Ribera, en la que enviaría al gobernador Francisco Tello a las Filipinas, junto con otros navichuelos que estaban del Perú. Carta de Francisco Tello al Rey, México, 6-II-1596, AGI, México, 23, N. 31. Cabe destacar que en este año, una real cédula prohibió el cultivo de la morera en la Nueva España, con lo que solo se incitaba más el comercio con China. BONIALIAN, 2016, p. 651.

plata estaba prácticamente en su pico, pero ya no toda se canalizaba a España sino a otros sitios, lo cual se estaba sintiendo cada vez más en la feria de Portobello, a donde la flota de Tierra Firme arribaba cada vez con menos navíos. También tenía su propio vino y aceite, los cuales se exportaban también a Nueva España. Esa prosperidad le permitía a sus pobladores salir más allá de lo que, al menos de acuerdo a la ley, era su espacio de influencia, como era el caso de los peruleros en Manila, México o en la mismísima Sevilla.<sup>52</sup>

Velasco mostró ímpetu por cumplir con las disposiciones de la corona y procuró atajar la entrada de mercancías chinas, enviando comisionados a visitar las naos,<sup>53</sup> no sin advertir que aquello presentaba muchas dificultades. Una de sus principales observaciones fue que los inquisidores participaban del contrabando, pues tenían el privilegio de que los oficiales reales no podían abrir sus cajones ni los de sus familiares, los cuales eran muchos mercaderes, por lo que a través de ellos se hinchaba la tierra de géneros asiáticos.<sup>54</sup> Pero, ¿cómo no iba a haber contrabando si desde el año anterior el cabildo de Lima venía advirtiendo que, gracias a la prohibición, los pobres no tenían que ponerse?<sup>55</sup>

Existían diversos métodos para efectuarlo. Los envíos de azogue siempre eran un buen medio.<sup>56</sup> Otro era que en los registros figurasen artículos cuyos derechos arancelarios eran muy inferiores. Al volver a Perú, el navío podía tocar en Paita o algún otro puerto de manera nocturna para bajar el exceso de la carga enviando por tierra a un mensajero hasta Lima que anunciaba su próxima llegada. También podían ser descargados en la costa cercana al Callao para ser transportados en mulas hasta la capital o se cargaban en buques llenos de madera procedentes de Guayaquil<sup>57</sup> y entraban en el Callao debajo del cargamento para no ser vistos por los oficiales reales.<sup>58</sup> Además, en los casos de contrabando, lo normal era que se dividieran las ganancias del embargo en terceras partes para la cámara, el juez y el denunciador pero, en el caso de la ropa de China, estaba estipulado que no se podía vender, por lo que no era

---

<sup>52</sup> En 1598, el navío Nuestra Señora del Rosario, maestre Amador de Antas, llegó al Realejo con 418 botijas de vino. BONIALIAN, 2019, p. 107. El autor ha denominado a esta etapa como la del “Atlántico pacificado”.

<sup>53</sup> Cartas de Luis de Velasco al Rey, Lima, 5-V-1600 y 7-X-1600, AGI, Lima, 34.

<sup>54</sup> Carta de Luis de Velasco al Rey, El Callao, 11-IV-1597, AGI, Lima, 33. Era el caso de Tomás de Solarana y Julián de Tudela, fiscal y secretario del Santo Oficio. BONIALIAN, 2019, p. 139. Es curioso que, al mismo tiempo, frailes radicales en defensa de los vecinos de Filipinas llegaban a pedir la excomuniación a los transgresores de ese comercio. ALONSO, 2013, p. 78.

<sup>55</sup> BONIALIAN, 2016, p. 666.

<sup>56</sup> En 1600, Pedro López Pinto, un famoso cargador de azogue para Nueva España, fue hecho prisionero por contrabando y enviado a Lima. IWASAKI, 1992, p. 167.

<sup>57</sup> Desde 1593 el consumo de cacao de Guayaquil en Nueva España ya era considerable, BONIALIAN, 2019, p. 113. Ello brindaba una vía para que llegara ropa de China a la jurisdicción de la Audiencia de Quito.

<sup>58</sup> HARING, 1979, p. 188.

tan rentable para el denunciante que tenía que aguardar a que la Real Hacienda le pagara el valor de las mercancías en plata.<sup>59</sup>

Una alternativa más para contrabandear era a través de la Armada del Mar del Sur. Velasco nombró general de ella a su sobrino Juan de Velasco y en el verano de 1600 subió hasta Cabo San Lucas, en las Californias, buscando a los holandeses para amparar a la Nao de China. Cuando la armada iba de vuelta a Acapulco, la cogió un temporal que la desarticuló, perdiéndose la capitana con todo y su sobrino.<sup>60</sup> Ese hecho se conjuntó con la pérdida de doce naos de la flota de Nueva España del general Pedro de Escobar y, cuando ambas cosas se trataron en el Consejo, la respuesta de Felipe III fue: "...ordénesse precisamente que cese la contratación de la China y que vaya solamente a las Filipinas lo que allí é menester...", quizá por la sospecha de que la armada había llegado tan lejos para contrabandear.<sup>61</sup>

En ese año de 1601 era evidente que las cédulas de la corona no estaban teniendo el efecto esperado y Francisco Tello se quejaba de que los americanos continuaban llegando a Manila a comprar directamente las mercancías y amenazaba con el abandono del archipiélago por parte de los vecinos de no ponerse remedio. Un año después, el arzobispo de Buenos Aires proponía la fundación de un consulado en Manila para contrarrestar la llegada de peruleros y mexicanos al archipiélago<sup>62</sup> y el cabildo de México advertía que, en los últimos cinco años, habían salido cerca de doce millones de pesos de Acapulco hacia las Filipinas, de los cuáles, entre ocho y diez provenían del Perú.<sup>63</sup> No en vano, el mapamundi que Matteo Ricci presentó en la corte de Beijing ese mismo año, señalaba la fuente de la riqueza con tres caracteres chinos: *pei-tu-hsi*, Potosí.<sup>64</sup> Casi al mismo tiempo, los mercaderes peruanos le insistían a Felipe III que les permitiera adquirir géneros asiáticos en Acapulco porque esa no era la causa de la decadencia del comercio con España, ya que todavía había mucha gente que deseaba la lujosa ropa europea, sino el desorden en las flotas de Tierra Firme.<sup>65</sup>

Por su parte, el cabildo de Sevilla –preocupado por ciertos rumores que había recibido– escribió un memorial a Felipe III recordándole que, en la condición 34 del asiento que se había firmado del almorjafazgo mayor, se subrayaban los límites al comercio por el Pacífico; pero que los mercaderes limeños, confederados con el cabildo de aquella ciudad, habían convencido a la Audiencia de que suspendiese aquellas leyes, con lo cual, el trato con la China había quedado abierto. Asimismo, el cabildo hispalense suplicaba que no se diera licencia a ningún virrey para efectuar aquella contratación, porque vendría a "no tener Indias V.M., porque su riqueza y tesoro

<sup>59</sup> FLORES, 1995, p. 398.

<sup>60</sup> Carta de Luis de Velasco al Rey, Lima, 20-II-1601, AGI, Lima, 34.

<sup>61</sup> Consulta del Consejo de Indias, Madrid, 21-III-1601, AGI, Indiferente, 1866.

<sup>62</sup> BONIALIAN, 2019, p. 149, 151; SCHURZ, 1918, p. 391.

<sup>63</sup> BORAH, 1954; VALLE, 2005, p. 231.

<sup>64</sup> CREW, 2017, p. 23.

<sup>65</sup> BONIALIAN, 2014, p. 114.

no será para más que para los virreyes y sus amigos, favorecidos y criados...”.<sup>66</sup> El Consejo también recibió un par de memoriales de Antonio Osorio, quien proponía que, como las coronas de Portugal y Castilla las tenía el mismo rey, se podría trocar entre ellas el Brasil por las Filipinas. Así los portugueses podrían encargarse exclusivamente del comercio asiático y los castellanos del americano. Respecto del daño que hacía la exportación de vinos peruanos a Nueva España, talar las viñas y olivares le parecía una medida radical que causaría mucho daño a sus dueños, por lo que planteaba lo siguiente: al ser los indios adictos a la chicha, la cual los hacía trabajar menos y acortaba sus vidas, lo que se podría hacer sería prohibirla y venderles vino. Al ser este más caro, rebajarían los niveles de alcoholismo indígena y se dejaría de exportar a Nueva España. No obstante, antes de tomar una decisión, el Consejo necesitaba contar con los pareceres de la Casa de la Contratación y de los virreyes.<sup>67</sup>

Mientras se tomaba su tiempo, durante 1603 se envió del Callao a Acapulco el navío *Ave María*, en donde iban 564 699 pesos y 11 835 botijas de vino, los cuales se emplearon en 94 toneladas de ropa; y llegó al Callao el *Nuestra Señora de los Remedios* atiborrado de ropa de contrabando. Para evitar que los oficiales reales inspeccionasen los fardos, los cargadores pagaron por adelantado 6250 pesos de composición.<sup>68</sup> Además, el naufragio del navío *Santo Tomás* evidenció el despacho de 2,5 millones de pesos de Acapulco a Filipinas.<sup>69</sup> La percepción de anarquía llevó a la intromisión del arzobispo de Sevilla, Fernando Niño de Guevara, quien advirtió al rey que aquellos intercambios estaban labrando un campo de independencia económica en las Indias, en el cual podrían germinarse ideas de independencia política.<sup>70</sup>

El 2 de junio de 1603, el Consejo elevó una consulta en donde se plantearon 15 puntos para la regulación del comercio por el Pacífico. En realidad era una repetición del reglamento de 1593 en donde agregaban algunas modificaciones, entre otras cosas; se rechazaba por completo el trueque de Filipinas por el Brasil y se ratificaba la importancia del comercio entre las islas y Nueva España para asegurar su conservación hispanocatólica. Pero, lo novedoso y sustancial estuvo en lo referente al trato entre Nueva España y Perú. Aunque había muchos actores que suplicaban que se cerrara del todo, los consejeros consideraron que aquello causaría un enorme descontento en los vasallos indios, además de que era vital el envío de azogue por esa vía. Por ello, aconsejaron limitar el tráfico a tres navíos de 300 o 400 toneladas que traficarán la ruta Callao-Acapulco anualmente sin hacer ninguna otra parada y sin mercancías asiáticas. Increíblemente, también aconsejaban prohibir el envío de plata.<sup>71</sup>

<sup>66</sup> Memorial del Cabildo de Sevilla, Sevilla, s.f., en Consulta del Consejo de Indias, Valladolid, 25-I-1602, AGI, Indiferente, 747.

<sup>67</sup> Consulta de la Junta de Hacienda, Valladolid, 16-III-1602, AGI, Indiferente, 748.

<sup>68</sup> FLORES, 1995, p. 403.

<sup>69</sup> ALONSO, 2013, p. 75.

<sup>70</sup> BONALIAN, 2019, p. 47.

<sup>71</sup> Consulta del Consejo de Indias, Valladolid, 2-VI-1603, AGI, Filipinas, 1, N. 66.

A Felipe III todavía le llevaría tiempo tomar la decisión pero lo que sí hizo fue concederle la jubilación a Velasco el 15 de octubre de 1603, no obstante, permanecería en el cargo hasta la llegada de un sustituto.<sup>72</sup>

A lo largo de 1604, las denuncias contra el comercio por el Pacífico no cesaron. El procurador de Portobello, Bartolomé Churruca, advirtió a la Audiencia de Panamá la falta de contrataciones, la ruina de la ciudad y la huida de sus vecinos,<sup>73</sup> y un oidor de la Audiencia de Lima aseguró que habían salido más de dos millones de ducados para la Nueva España, mientras que la plata invertida en mercancías provenientes de España no llegaba a los 500 mil pesos.<sup>74</sup> La crisis de la Carrera de Indias estaba en su peor momento. Tan solo durante el periodo de Velasco como virrey del Perú, los navíos llegados a Portobello habían pasado de 69 en 1596, a 34 en 1604. De hecho, entre 1590 y 1604 –justo el periodo que coincide con los virreynatos de Velasco en Nueva España y Perú– se registraron las mayores entradas de plata al Imperio Celeste, con un promedio de 6 millones de pesos anuales, incluyendo también la proveniente de Japón y Europa. Ello también coincide con las máximas producciones de Potosí pero, desde 1600 venía descendiendo la enviada a España por la vía de Tierra Firme.<sup>75</sup>

La ardua actividad en el Consejo es muestra de ello. En mayo de 1604 se confirmó todo lo visto en la consulta del 2 de junio del año anterior. Por su respuesta, Felipe III no parece haber comprendido la importancia de conservar el trato entre Filipinas y Nueva España pues, quizá aconsejado por el duque de Lerma, ordenó que se prohibieran las mercaderías chinas en todas las Indias, dando seis u ocho meses para que se consumieran las existentes.<sup>76</sup> En octubre, el Consejo le reiteró la importancia de ese trato para la conservación del enclave asiático, además de que se deberían de dar al menos dos años de término para consumirse las mercaderías en Perú, pero Felipe III insistió en que fuera en todas las Indias,<sup>77</sup> hasta que, en noviembre, aceptó todo lo propuesto por el sínodo.<sup>78</sup>

Velasco no pudo dejar el puesto de virrey del Perú hasta el 8 de diciembre de 1604. Mientras hacía los preparativos del viaje para volver a su querida Nueva España a llevar una vida más tranquila administrando sus tierras,<sup>79</sup> en Valladolid, Felipe III firmó la cédula que supuestamente paliaría de una vez por todas los daños al comercio trasatlántico y a la Real Hacienda. En ella remarcaba que, supuesto que las

---

<sup>72</sup> SALAZAR, 2002b, p. 100.

<sup>73</sup> BONIALIAN, 2019, p. 67.

<sup>74</sup> FLORES, 1995, p. 389.

<sup>75</sup> En 1605, debido a las causas retroactivas que ello implicaba, solo llegarían 17 navíos a Portobello. BONIALIAN, 2019, pp. 66, 89-90, 98-102.

<sup>76</sup> Consulta del Consejo de Indias, Valladolid, 21-V-1604, AGI, Filipinas, 1, N. 66.

<sup>77</sup> Consulta del Consejo de Indias, Valladolid, 27-X-1604, AGI, Indiferente, 748.

<sup>78</sup> Consulta del Consejo de Indias, Valladolid, 13-XI-1604, AGI, Filipinas, 1, N. 66.

<sup>79</sup> SALAZAR, 2002b, p. 101.



cédulas pasadas no se cumplían, incluso con el consentimiento de los virreyes, se tomaban las siguientes determinaciones: se fijaba el tonelaje de los dos galeones de Manila a 200 toneladas, pero con las mismas cantidades de plata y mercancías ya establecidas. Y para la ruta Acapulco-Callao, se establecían tres navíos de 300 o 400 toneladas, reiterando la prohibición de productos asiáticos, y se añadía la radical medida de no llevar plata.<sup>80</sup> Ello, en términos prácticos, significaba eliminar esa ruta comercial ya que se la privaba de sus dos elementos vitales.

## 5. CONCLUSIÓN

Luis de Velasco El Joven se enfrentó en primera persona y como protagonista, durante toda su estancia americana, a uno de los temas más polémicos del momento. El comercio transpacífico se encontraba en su clímax y estaba alterando los órdenes económicos, no solo de la monarquía, sino mundiales. Este podía traer inmensas ventajas a las Indias, pero también podía acarrear enormes problemas para Castilla. Él se encontró en el medio pues debía buscar siempre el beneficio del rey, pero también tenía un compromiso con los vasallos que gobernaba y debía procurar su bienestar. A través de los años fueron notorios sus intentos por buscar en la mediación el bien común y fueron las experiencias las que lo hicieron ir mudando de opiniones sabiamente. Si bien en Nueva España mostró una especie de defensa por los intereses de sus pobladores en ese ámbito, en el Perú fue más reservado en sus opiniones. No obstante, los testimonios y los números son testigos de que, o no pudo hacer mucho al respecto para evitar la entrada de mercaderías chinas, o no quiso hacerlo, a pesar de que no hay ninguna prueba de que él mismo haya estado involucrado en el contrabando. Si bien la cédula de 1604 condenaba la ruta comercial Acapulco-Callao al privarla de sus dos elementos vitales –plata y seda asiática– ahí no terminó la historia y el tema seguiría siendo de los más polémicos, por lo que hace falta estudiar el papel de Velasco en su segundo virreinato en Nueva España y como presidente del Consejo de Indias.

---

<sup>80</sup> Cédula Real, Valladolid, 31-XII-1604, AGI, Filipinas, 329, L. 1, ff. 147-170.

Una vez que partió Velasco, desde los confines del virreinato, en Buenos Aires, el obispo Martín Ignacio de Loyola deseaba el desarrollo económico de su región. Proponía al Río de la Plata como una mejor ruta para que la plata de Potosí fuera a España y solicitaba permiso para comerciar con Brasil. Ante las negativas de la Corona, Loyola cuestionaba: “Qué daño puede causar Buenos Aires a las finanzas del rey si se piensa ‘en la cantidad de millones que van de Perú y México a las Filipinas’ y en los navíos ‘cargados, la mayoría de las veces de mercaderías de contrabando que entran por Perú? Esto que digo no es cosa sabida por relación sino como testigo de vista, que vi una vez en El Callao sola una nao con mercadería de la China que valía más que cuanto ha entrado en este puerto en cincuenta años y más que vale esta provincia.” LOYOLA, 1989, pp. 80-82 citado en GRUZINSKI, 2010, p. 288.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Álvarez, Luis, “El daño de la tierra en desfrutarla de plata' La polémica de la desmonetización en la carrera de la Mar del Sur, 1573-1593”, en Yuste López, Carmen y Pinzón Ríos, Guadalupe (eds.), *A 500 años del hallazgo del Pacífico. La presencia novohispana en el Mar del Sur*, México, Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, 2016, pp. 277-314.
- Alonso Álvarez, Luis, “E la nave va. Economía, fiscalidad e inflación en las regulaciones de la carrera de la Mar del Sur, 1565-1604”, en Bernabéu Albert, Salvador y Martínez Shaw, Carlos (eds.), *Un océano de seda y plata: el universo económico del Galeón de Manila*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2013, pp. 25-84.
- Bernal, Rafael, *El gran océano*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.
- Bonialian, Mariano Ardash, *La América española: entre el Pacífico y el Atlántico. Globalización mercantil y economía política, 1580-1840*, México, El Colegio de México, 2019.
- Bonialian, Mariano Ardash, “La ropa de China' desde Filipinas hasta Buenos Aires. Circulación, consumo y lucha corporativa, 1580-1620”, *Revista de Indias*, Madrid, 2016, LXXVI, n° 268, pp. 641-672.
- Bonialian, Mariano Ardash, *China en la América Colonial. Bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, México, Editorial Biblos, 2014.
- Bonialian, Mariano Ardash, *El Pacífico hispanoamericano: política y comercio asiático en el imperio español, 1680-1784: la centralidad de lo marginal*, México, El Colegio de México, 2012.
- Borah, Woodrow, *Early Colonial Trade and Navigation Between Mexico and Peru*, Los Ángeles, University of California Press, 1954.
- Calderón, Francisco R., *Historia económica de la Nueva España en tiempo de los Austrias*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Caño Ortigosa, José Luis y Lee, Yu Chung, “Comercio y Cargazón en el Galeón de Manila: el Santo Cristo”, *Boletín Americanista*, Barcelona, 2018, LXVIII, 1, n° 76, pp. 115-133.
- Castillero Calvo, Alfredo, *Los metales preciosos y la primera globalización*, Panamá, Imprenta Editora Novo, 2008.
- Chaunu, Pierre, *Las Filipinas y el Pacífico de los ibéricos, siglos XVI-XVII-XVIII*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976.
- Crew, Ryan Dominic, “Connecting the Indies: the Hispano-Asian Pacific World in Early Modern Global History”, *Estudios Históricos*, Río de Janeiro, 2017, vol. 30, n° 60, pp. 17-34.
- Flores, Ramiro, “El secreto encanto de Oriente. Comerciantes peruanos en la ruta transpacífica (1590-1610)”, O'Phelan Godoy, Scarlet y Salazar-Soler, Carmen (eds.), *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el Mundo Ibérico, siglos XVI-XIX*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, Instituto Francés de Estudios Andinos, 1995, pp. 377-409.
- Gruzinski, Serge, *Las cuatro partes del mundo: Historia de una mundialización*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.

- Haring, Clarence, *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979.
- Hoberman, Louisa Schell, *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660. Silver, State and Society*, Durham, Duke University Press, 1991.
- Iwasaki Cauti, Fernando, *Extremo Oriente y Perú en el siglo XVI*, Madrid, Mapfre, 1992.
- Knauth, Lothar, *Confrontación Transpacífica. El Japón y el Nuevo Mundo Hispánico. 1542-1639*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1972.
- Latasa, Pilar y Fariñas de Alba, Maribel, "El comercio triangular entre Filipinas, México y Perú a comienzos del siglo XVII", *Revista de historia naval*, Madrid, 1991, vol. 35, pp. 13-28.
- Loyola, Martín Ignacio, *Viaje alrededor del mundo [1605]*, Madrid, Historia 16, 1989.
- Orozco y Berra, Manuel y Espinosa de los Monteros, Antonio (eds.), *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*, México, Aguilar e Hijos, 1911.
- Salazar Andreu, Juan Pablo, "Gobierno en la Nueva España del virrey Luis de Velasco, El Joven (1590-1595) y (1607-1611)", en Barrios Pintado, Feliciano (ed.), *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas. Actas del XII Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, pp. 1555-1563.
- Salazar Andreu, Juan Pablo, *Luis de Velasco*, México, Planeta DeAgostini, 2002.
- Sanchiz Ruiz, Javier E. y Conde, José Ignacio, "Las instrucciones reales al primer gobierno de Don Luis de Velasco", *Estudios de historia novohispana*, México, 1999, vol. 20, pp. 137-153.
- Schurz, William Lytle, "Mexico, Peru, and the Manila Galleon", *The Hispanic American Historical Review*, Durham, 1918, vol. 1, n° 4, pp. 389-402.
- Schwaller, John F., "The Early Life of Luis de Velasco, the Younger. The future viceroy as boy and young man", *Estudios de historia novohispana*, México, 2003, vol. 29, pp. 17-47.
- Schwaller, John F., "La política virreinal de don Luis de Velasco El Joven", en Dos Santos, Eugénio (ed.), *Actas do XII Congresso Internacional de AHILA*, Coimbra, Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos / Centro Leonardo Coimbra, 2002, pp. 181-190.
- Valle Pavón, Guillermina del, "Los mercaderes de México y la transgresión de los límites al comercio pacífico en Nueva España, 1550-1620", *Revista de Historia Económica*, Madrid, 2005, vol. 23, n° 1, pp. 213-240.
- Valle Pavón, Guillermina del, "Expansión de la economía mercantil y creación del Consulado de México", *Historia Mexicana*, México, 2002, LI, n° 3, pp. 517-557.
- Yuste López, Carmen, "De la libre contratación a las restricciones de la permisión. La andadura de los comerciantes de México en los giros iniciales con Manila, 1580-1610", En Bernabéu Albert, Salvador y Martínez Shaw, Carlos (eds.), *Un océano de seda y plata: el universo económico del Galeón de Manila*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2013, pp. 85-106.